

**SESION SOLEMNE NUMERO CINCO CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO Y EL DIPUTADO NABOR OCHOA LOPEZ.**

**DIPUTADO PRESIDENTE FEDERICO RANGEL LOZANO.** Ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura Del Estado, hoy miércoles 07 de febrero de 2018, siendo las 11 horas, con 20 minutos, se abre la quinta sesión solemne, correspondiente al primer periodo ordinario, del tercer año de ejercicio constitucional, misma que se convocó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 107 de su Reglamento, con el objeto de conmemorar el centésimo primer aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual, solicito a la secretaría de a conocer el orden del día al que se sujetará la presente sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Por indicaciones de la presidencia, doy a conocer el orden del día.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FEDERICO RANGEL LOZANO.** En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIPUTADO SECRETARIO NABOR OCHOA LOPEZ.** En cumplimiento de la indicación de la presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juanita Andrés Rivera; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Joel Padilla Peña; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; el de la voz, Diputado Nabor Ochoa Lopez; Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputado Federico Rangel Lozano. Ciudadano Presidente, le informo a usted que están presentes 17 Legisladores

que integran esta Asamblea. Asimismo le informo también que faltan con justificación cinco Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE FEDERICO RANGEL LOZANO.** Gracias diputado, una vez verificada la lista de asistencia, ruego a ustedes señoras y señores diputados y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión.

Habiendo quórum legal, y siendo las 11 horas con 24 minutos del día 07 de febrero de 2018, declaro formalmente instalada la quinta sesión solemne, del primer periodo ordinario, del tercer año de ejercicio constitucional. Muchas, pueden sentarse.

En el siguiente punto del orden del día, esta presidencia designa a los diputados Juanita Andrés Rivera y José Adrián Orozco Neri, para que se sirvan acompañar al interior de este recinto legislativo al licenciado Andrés Gerardo García Noriega, consejero jurídico, quien nos acompaña en representación del licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador constitucional del Estado; así como a los diputados Santiago Chávez Chávez y Adriana Mesina Tena, para que se sirvan acompañar al interior de este recinto legislativo a la magistrada Rocío López Llerenas Zamora, quien nos acompaña en representación del magistrado Bernardo Alfredo Salazar santana, presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

En tanto que las comisiones de cortesía cumplen con su cometido, siendo las 11:26 horas, declaro un receso.

Siendo las 11:29 horas, se reanuda la sesión y le damos la más cordial bienvenida a este recinto legislativo al licenciado Andrés Gerardo García Noriega, quien nos acompaña en representación del licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador constitucional del Estado; así como a la magistrada Rocío López Llerenas Zamora, quien nos acompaña en representación del magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, presidente del Supremo Tribunal de Justicia, a quienes les agradecemos su presencia en este evento. Igualmente, doy la bienvenida y agradezco la presencia de las autoridades civiles y militares, a los medios de comunicación y el público en general que hoy nos acompañan en esta sesión solemne. Bienvenidos sean todos ustedes.

A continuación, solicito a todos los presentes ponerse de pie para proceder a rendir los honores correspondientes a nuestra enseña patria.

Pueden sentarse. Agradecemos a la escolta y banda de guerra de la vigésima zona militar, por enaltecer con su participación esta sesión solemne.

A continuación, en mi calidad de presidente del Congreso, me permitiré dirigir un mensaje.

## **DIPUTADO PRESIDENTE FEDERICO RANGEL LOZANO.**

Buenos días, doy la más cordial de las bienvenidas a todas y todos ustedes a esta la casa del pueblo de Colima, el Congreso del Estado.

Maestro Andrés Gerardo García Noriega, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Representante del Ciudadano Gobernador Lic. José Ignacio Peralta Sánchez.

Magistrada Licenciada Alma Rocío López Llerenas Zamora, Representante del Magistrado Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Compañeras y compañeros diputados apreciable público que nos acompaña representantes de los medios de comunicación.

Conmemoramos con esta sesión solemne, el Centésimo Primer Aniversario de la Promulgación de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hecho que aconteció el mediodía del 5 de febrero de 1917, en el Teatro de la República de la Ciudad de Santiago de Querétaro.

Un evento singular como éste, de enorme significado para la nación, no podía pasar desapercibido por los Poderes públicos del Estado. Se trata de la Carta Constitucional que ha sostenido un siglo de transformaciones en todos los ámbitos del suelo mexicano; que ha construido las instituciones públicas y colectivas que ahora identifican a nuestro país; que ha orientado los rasgos del Estado social de Derecho de nuestra nación; y que ha promovido con intensidad el progreso y bienestar de nuestro pueblo.

Ha sido la nuestra una Constitución señera y la más longeva de Latinoamérica, pero no por ello rebasada ni desactualizada. Los cambios que ha experimentado a lo largo de este siglo, lo demuestran a plenitud, siempre acordes a la evolución de la dinámica social mexicana.

La Constitución es resultado de las luchas sociales del pueblo de México y producto de la Revolución Mexicana iniciada el 20 de noviembre de 1910, con la visión de un país con más con justicia social, democracia e igualdad de oportunidades.

Hagamos un breve recuento de ella.

- La de Querétaro es la novena carta fundamental de nuestro país; entre la de Cádiz de 1812 y ésta, han desfilado siete constituciones.

- Fue expedida el 31 de enero de 1917, jurada el mismo día por todos los funcionarios en Querétaro, promulgada por Venustiano Carranza el 5 de febrero, en honor al primer santo mexicano Felipe de Jesús y empezó a ser obedecida el 1º de mayo siguiente.
- Consta de 136 artículos, de los cuales se han reformado 114 y 22 permanecen con su redacción primigenia.
- Su artículo 73, que señala las facultades del Congreso de la Unión, ha cambiado en 73 ocasiones y fue el primero en ser reformado, en el año 1921, durante el régimen del Presidente Álvaro Obregón Salido, para que la federación pudiera crear y construir escuelas en todo el país.

En el marco de la conmemoración de de nuestra Constitución federal, es oportuno mencionar que nuestra Constitución Local, próximamente también cumplirá 101 años de vigencia, el 1º de septiembre de este año 2018.

Como parte de la celebración de los 100 años de vigencia de nuestra Carta Magna local, el pasado 1º de septiembre de 2017, el Gobernador, José Ignacio Peralta Sánchez, presentó ante esta Soberanía una iniciativa con proyecto de Decreto con el objeto de reordenar y consolidar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Iniciativa que, como bien lo señalaba su exposición de motivos, tuvo sustento en un estudio realizado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Una vez turnada a esta Soberanía, fue la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales quien se encargó de estudiarla y analizarla, la cual llevó a

cabo diversas reuniones con destacados juristas en el Estado para lograr un texto reordenado y consolidado de nuestra Constitución Local.

Acto que se considero como necesario, ya que después de las naturales y diversas reformas, resultaba más que lógico que su texto pudiera encontrarse un poco disperso y con cierta complejidad o ambigüedades.

Ahora, gracias a la participación del Poder Ejecutivo en conjunto con esta Soberanía, de distinguidos juristas y fundamentalmente de la sociedad misma; al ser aprobado por esta soberanía el texto reordenado y consolidación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, podemos decir que el día de hoy, Colima cuenta con una Constitución, reordenada y consolidada. Con un enfoque más didáctico, más preciso y sin ambigüedades para facilitar su uso y comprensión para todas las personas.

Es importante mencionar que Colima es el primer Estado en el país que lleva a cabo una acción como esta con su Constitución. Tenemos la fortuna de decir que abrimos brecha en este tema, y se da dentro de los festejos de los 100 años de vigencia de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Que la nueva reordenación y consolidación de la Constitución de nuestro Estado, sea motivo para seguir refrendando nuestras instituciones, los derechos en ella consignados, y prevalezca nuestra forma de gobierno contenida en el pacto federal, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso del Estado, hoy se congratula con la presencia de todos ustedes, porque nos une el sentido de pertenencia a la Constitución, a una gran nación y a un gran estado: Colima. La norma fundamental de las leyes e instituciones que existen en nuestro país, y a través de las cuales, hacemos valer nuestros derechos y nuestra forma de gobierno.

Debemos tener siempre presentes el origen y el sustento de nuestras instituciones. Todo país requiere de normas que regulen su forma de gobierno y las relaciones de sus connacionales. En México, tenemos una Constitución ejemplar. Honremos con realidades el vivir en un Estado de derecho, pero esencialmente el ser mexicanas y mexicanos, el ser colimenses.

Muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FEDERICO RANGEL LOZANO.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la magistrada Rocío López Llerenas Zamora, quien en representación del titular del Supremo Tribunal de Justicia, dirigirá un mensaje.

**MAGISTRADA ROCÍO LÓPEZ LLERENAS ZAMORA.** Buenos días, a todos ustedes, con su permiso licenciado Andrés Gerardo García Noriega, consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, y representante personal del ciudadano gobernador de nuestro Estado, con su permiso el diputado Federico Rangel Lozano, presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado, compañeros magistrados que me acompañan el día de hoy, magistrado Jorge Magaña, el magistrado Miguel García de la Mora, el magistrado Juan Carlos Montes y Montes, agradezco su presencia en este importante acto, y a todos ustedes señores y señoras, es para mí un honor, como integrante del Poder Judicial, y particularmente el día de hoy, como representante del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, Bernardo Alfredo Salazar Santana, dirigir un mensaje con motivo de la celebración del centésimo primero aniversario de nuestra Constitución, yo me pregunto, cuántos de los aquí presentes, o mejor dicho, cuantos mexicanos, nos hemos dado a la tarea de leer los 136 artículos que la conforman. Seguramente quedaríamos sorprendidos con la respuesta, puesto que las estadísticas, nos refieren que solo un 60%, un 90% o la, más bien el 10 % solamente manifiesta conocer como se forma, como se conforma la Constitución, y los derechos fundamentales que en ella se consignan, entonces seguramente que esto pues resulta sorprendente después de 101 años de vigencia de nuestra Constitución, mejor continuamos con nuestra participación.

Como todos los ciudadanos deberíamos de saber que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está vigente desde el primero de mayo de 1917, y fue publicada el 5 de febrero del mismo año, por el entonces presidente de la República, el coahuilense don Venustiano Carranza y Garza, en dicho documento es producto de un doble proceso de convergencias históricas, pues por una parte el texto constitucional proviene de su antecesora, la Constitución de 1857, y por la otra es el producto político jurídico, de la revolución mexicana, movimiento que

cimbro y reestructuró la vida económica social, y cultural de nuestro país, y que se convirtió referente en el mundo, pues en el siglo 20, fue el primero documento en reconocer los derechos sociales.

La Constitución que no rige, no es la misma que fue expedida en el congreso Constituyente en Querétaro, o mejor dicho, formalmente es la misma, pero su contenido ha sido modificado de forma importante, si Venustiano Carranza reviviera, seguramente tendría dificultades en reconocer el texto vigente, como el mismo que mando publicar el 5 de febrero de 1917, lo anterior esta así, porque desde la fecha de su promulgación a la actualidad, la Constitución Mexicana, ha sido objeto de diversas reformas, muestra de ello, es que al día de hoy, transita sobre la número 693 aproximadamente reformas que obviamente han sido necesarias, cada uno de ustedes señores y señoras diputados que están aquí presentes, fueron electos por los ciudadanos colimenses, para ser sus gestores, sus representantes, para iniciar la leyes y reglamentos necesarios y velar por el respeto y restricto de los Derechos Humanos, que consagra precisamente nuestra Carta Magna, llamada así, por ser el cuerpo normativo de más alto rango en nuestro país.

La Constitución general de la República, está formada por dos partes, la dogmatica y la orgánica, la primera de ella se refiere a los Derechos Fundamentales del hombre, y se resumen en la mayor parte de las garantías individuales que la propia Constitución otorga a los ciudadanos mexicanos y que el Estado, debe de reconocer y respetar, la parte orgánica, es la que organiza el poder pública, la ley suprema establece un sistema de competencias, para que el Estado no puede ejercer un poder sin límites, sobre los ciudadanos mexicanos, por lo tanto, determina que el Estado, cuenta con una división de poderes. Cabe señalar que nuestra Constitución contiene una serie de disposiciones que salvaguardan la hegemonía constitucional, en sus artículos 39, 40, 41, 133 y 136, los que se refieren a la soberanía popular, a la forma de gobierno, a la Supremacía de la Constitución Federal y a su inviolabilidad, establecer también por quien y como, puede ser reformada o adicionada siendo únicamente el Congreso de la Unión, quien por la votación de las  $\frac{3}{4}$  partes, a quien faculta para ello. Reformas o adiciones que deben ser aprobadas por las mayoría de las legislaturas de los Estado, es así, como la propia Constitución, crea y faculta los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, confiriendo a este ultimo en la federación, la decencia del orden constitucional que queda garantizada, mediante el juicio de amparo, las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad, la facultad de investigación prevista en el artículo 97 y los juicios de revisión constitucional en material electoral, entre otras muchas, que ha hecho que el Poder Judicial, se debeve como un factor de equilibrio entre los poderes Ejecutivo, y Legislativo.

La Suprema Corte, tiene la funcional fundamental de salvaguardar el respeto al orden constitucional, y para ello, debe vigilar como tribunal terminal, que las normas de carácter general, los tratados internacionales y los actos de autoridad se ajusten a la ley, así mismo, debe hacer la interpretación directa a la Constitución, cuando sea necesario en los casos que se someten a su conocimiento, la división de poderes, y la independencia que existe entre ellos, constituye la base de un Estado democrático, durante 101 años de vida republicana, nuestra carta magna ha sido reformada ininidad de veces, y este proceso es natural y necesario, ya que pretender que nuestra Constitución permanezca estática e inmutable, hubiese provocado un caos nacional, ya que es de todos conocidos, que las sociedades se transforman y cada régimen jurídico, obedece a las peculiaridades del desarrollo político, social, cultural y económico del Estado mexicano y su vertiginosa transformación, basta de recordar el constante crecimiento poblacional de nuestro país, basta también recordar algunos de los cambios ocurridos en las últimas décadas, la pasificación en el país ocurrida después de nuestra sangrientas y dolorosas guerras civiles, las vicisitudes en la formación del sistema político, la industrialización y el auge de las ciudades, la presencia de fuertes organizaciones obreras, y campesinas, así como sindicales, la descapitalización del campo, la inusitado extensión de los servicios educativos y de salud, el surgimiento de los medios de comunicación masiva, y la incorporación de las mujeres a la educación a la elección, y participación y la aparato productivo, la aparición de un sistema de partidos políticos, la crisis de el endeudamiento externo, la reprivatización de los servicios financieros, las negociaciones del tratado de libre comercio que ahora se encuentran en revisión, el crecimiento del narcotráfico, la guerra contra este cáncer social, y ahora ese poder letal de la cibernética, que con su magia, vuelve ignorantes a nuestro pueblo, al estar mejor enterado de los acontecimientos intrascendentes y de moda, que del conocimiento de las leyes y de las facultades de las autoridades que nos gobierna, y de nuestros Derechos Fundamentales, hago un llamado desde esta tribuna, en que hoy rendimos homenaje a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convocado por nuestros compañeros diputados para que no solo celebremos su vigencia de 101 años, si no que nos comprometamos a ser mejores mexicanos, y a darle seguimiento a los lineamientos de esta norma, en los grandes sistemas democráticos, la irresponsabilidad inmunidad e impunidad, de algunos titulares de los órganos del poder que se exceden en su uso, y atribuciones, son evidentes a veces consecuencia de los obstáculos y de inmutaciones, que se encuentran inmersos los mecanismos de control, los cuales son el resultado, de las diversas teorías que ya no responden a los fenómenos institucionales, individuales, sustentadas desde tiempos remotos, hasta la actualidad, generando en varias ocasiones un falso entendimiento de quienes se encuentran facultados, pues en su defecto, quienes

gozan de la potestad, en su desempeño y aplicación, y en algunas ocasiones el desgajamiento, de los sistemas políticos, el exceso de poder por conducto de los órganos, y sujetos titulares de los mismo, así como de personas particulares, y organismos supra nacionales, hacen indispensable, la fijación inmediata de ciertos límites que al ser vulnerados, precisan de instrumentos de control, al no contar con tales controles, se ponen en riesgo el Estado de Derecho, es tiempo ahora, de implementar instrumentos de control político y jurisdiccional, en el Estado Constitucional democrático, todos debemos estar sometidos a la Constitución, resultado la interpretación de los medios de control imprescindibles en las actividades y conductas de todos los actores en una sociedad abierta, tanto gobernantes como gobernados, representantes populares, secretarios de Estado, delegados federales, autoridades militares y navales, autoridades religiosas, y funcionarios judiciales, quienes como mayores interpretes del derecho, debemos ser paradigmas de la justicia, por eso, señoras y señores, compañeros funcionarios, hoy los exhorto para que como el primer día de nuestra función, protestemos cumplir y hagamos cumplir la Constitución general de la República, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanan, como el mayor tributo de esta celebración. Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE FEDERICO RANGEL LOZANO.** Agradecemos la participación de la magistrada Rocío López Llerenas Zamora, y continuamos con la intervención del licenciado Andrés Gerardo García Noriega, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, y representante del Gobernador del Estado.

**CONSEJERO JURÍDICO ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA.** Muchas gracias diputado presidente de la directiva del Congreso del Estado, Federico Rangel Lozano, a quien saludo desde esta tribuna, en esta Honorable Legislatura, a la magistrada, representante del magistrado presidente del Tribunal Superior del Estado, nuestra amiga la licenciada Rocío López Llerenas, a todos ustedes, diputados de esta Honorable Legislatura, a todas las autoridades que el día de hoy, nos acompañan en este Homenaje a la Constitución, en sus 101 aniversario, de su promulgación, y a todos los amigos ciudadanos, que aquí se han dado cita en este importante evento.

Con la representación del señor gobernador, constitucional del Estado el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, primero quisiera destacar un afectuoso saludo, a todos y cada uno de ustedes, de parte del titular del Poder Ejecutivo, quien me ha pedido comparecer para expresar, algunas cuestiones que consideramos importantes, en el marco de esta celebración.

Hacerle un homenaje a la Constitución, siempre es un reto, es algo desafiante, sobre todo en un contexto de graves desafíos, como los que vive la sociedad

mexicana, desafíos que identificamos, sobre todo en 3 aspectos, la inseguridad, la corrupción, y asociada con ella la impunidad, estos son grandes desafíos que tiene la sociedad mexicana de nuestros días, y estos desafíos, ponen un riesgo a la vigencia del Estado de Derecho, y la vigencia del orden Constitucional, por tanto, debilitan el andamiaje Constitucional, que los mexicanos hemos pactado, el 5 de febrero de 1917, y que a través de sucesivas reformas, hasta nuestros días se han venido actualizando estos postulados que conforman la Constitución.

Las Constituciones pueden ser estudiadas de diferentes maneras, hay diversas metodologías, y diversos tipos de análisis, para analizar y estudiar una Constitución. La constitución es una metodología, un análisis muy práctico, muy sencillo y muy útil también, es aquella que las clasifica en Constituciones de carácter formal, y Constituciones de carácter normal, en el mundo tiene de alguna u otra medida Constitución, eso no es un logro extraordinario tener una Constitución, cualquier país del mundo que nosotros queramos estudiar en el derecho comparado, o en la ciencia política comparada, vamos advertir que tiene una constitución, una Constitución de carácter formal, se materializa en un texto precisamente, un texto solemne llamado Constitución, donde están previstas ciertas cuestiones fundamentales que se estiman importantes para la organización de este Estado, dos condiciones son necesarias para que existan una constitución de carácter formal: primero que en este texto solemne, este regulada la organización del Poder Público, y la organización del poder político, cómo interactúan los poderes del Estado, como se organiza este Estado, cuales son las atribuciones de las autoridades que emanan en ese Estado, y hay muchas formas de Estado principalmente dos, las repúblicas y las monarquías, con diferentes matices y diferentes características, y la otra condición importante para que exista condición de carácter formal, es de que estén previstas en este texto solemne llamado constitución, una serie de derechos fundamentales, derechos que se estiman importantes, salvo guardar para todas las personas, sin distinciones de ninguna índole, en ese sentido, podemos afirmar, que en México tenemos una constitución, una constitución de carácter formal, cumplimos con estas dos condiciones, nuestra constitución, organiza el poder público, nos organiza como un Estado Federal, con ciertas características que nos distinguen con otros tipos de Estado, y también está previsto un catalogo mínimo de derechos fundamentales, que incluso este catalogo se extiende a través de los tratados internacionales, que amplifican los derechos que están previstos en la Constitución, teniendo cumplida esta condición, habrá que formularnos una siguiente pregunta, ¿tenemos constitución formal? Si tenemos, la siguiente pregunta es más complicada de contestar ¿tenemos constitución material? La constitución material implica condiciones más exigentes, que las formalmente son previstas en una constitución formal como la que he de comentar, aquí se requiere

que las normas que están previstas en un texto solemne llamado Constitución, se correspondan con la realidad de los hechos, y regulen efectiva la realidad de los hechos, es decir lo que sucede en la vida social, en la vida política, de nuestro país, en los conflictos que vemos en la sociedad, se resuelve adecuadamente conforme la constitución, nuestra constitución es suficientemente robusta, útil, para procesar todo este conflicto, que se da en la sociedad, y poderlo resolver conforme los postulados constitucionales o como decimos coloquialmente, conforme a derecho, si es la respuesta es afirmativa, diremos que también tenemos una constitución en sentido material, es decir una constitución actuante, viva, una constitución de tipo normativa.

Hay un filosofo alemán Carl Wistein, que hace una clasificación entre constituciones normativas, semánticas y nominales, Constitución semántica y nominal, la semántica es la que esta meramente en el texto, pero no tiene una correspondencia con la realidad, por su correspondencia con la realidad es bastante débil, pensemos en la constitución de Sierra Leona, por ejemplo, del Congo, sus constitución son meramente semánticas o nominales, no tienen una correspondencia con la realidad, entre más robusta sea la constitución, o sea, entre mas se corresponda con los hechos de la realidad, afirmares que tenemos una constitución normativa, y por tanto una constitución, efectivamente material, el mayor reto, que tenemos sin duda alguna, frente a los desafíos que comenté en un principio, es hacer de nuestra Constitución o pasarla, transitar de una constitución de carácter formal a una constitución de carácter material, en ese sentido, coincido perfectamente con lo que ha comentado la magistrada Rocío López Llerenas, una condición importante, es fortalecer los medios de control político y los medios de control institucional, para que los conflictos, los procedimientos que se dan en la sociedad, se correspondan efectivamente con la realidad, por ello nuestra constitución, es importante, debe tener un orden, una claridad, debe permitir un empoderamientos a los ciudadanos respecto a sus normas constitucionales, y sobre todo es muy importante, la constitución debe propiciar, cerrar la brecha de desconfianza, entre la sociedad y sus gobiernos, entre la sociedad y sus instituciones, creo que estamos convencidos, el gobernador está convencido que el mejor homenaje que le podemos hacer la constitución, es empoderarnos de ella, exigirla, reclamarla, vivirla, hacer la realidad actuante con relación a sus postulados, es la mejor manera de restaurar la vigencia de Estado de derecho, y del orden constitucional, en aquellos lugares donde se ha debilitado precisamente el Estado de Derecho, y el orden constitucional, en este 101 aniversario de su promulgación, es importante destacar que hay que volver a las raíces de la constitución, a su espíritu original, desde luego la constitución hay sufrido y ha tenido una gran cantidad de reformas, reformas importantes, que no se deben de menospreciar, pero el espíritu original

de la Constitución de 1917, que abreva de la constitución de 1857, debemos preservar, un espíritu republicano, federalista, popular, laico y democrático, y ante todo y en primer lugar, dar vigencia y garantía a los Derechos Humanos fundamentales, estamos absolutamente convencidos, que rescatando el espíritu de la constitución, viviendo este espíritu de manera actuante, es el mejor homenaje que en un aniversario tan importante como el que conmemoramos el día de hoy, le podemos hacer a nuestra constitución, muchísimas gracias por su atención.

**DIPUTADO PRESIDENTE FEDERICO RANGEL LOZANO.** En el siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 7 de febrero de 2018, a partir de las 12:30 horas.

A nombre de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura, agradecemos la asistencia del licenciado Andrés Gerardo García Noriega, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, en representación del Gobernador Constitucional Del Estado; así como de la magistrada Rocío López Llerenas Zamora, en representación del presidente del Supremo Tribunal De Justicia. Así como de las autoridades civiles y militares, de las barras y colegios de abogados que hoy nos han acompañado; a todos los asistentes, muchas gracias por su presencia, y reciban un afectuoso saludo de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Finalmente, solicito a los integrantes de las comisiones de cortesía, que una vez finalizado este evento, acompañen a retirarse de este recinto oficial a los representantes de los titulares del Poder Ejecutivo y del Judicial.

Concluidos todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de esta sesión solemne.

Hoy 07 de febrero del año 2018, siendo las 12 horas con 15 minutos, a nombre de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado, declaro clausurada esta la quinta sesión solemne, correspondiente al primer período ordinario, del tercer año de ejercicio constitucional. Por su asistencia muchas gracias.